

Indígenas y mestizos en oficios de pluma en Filipinas en el siglo XVII a través del escribano mayor Nicolás de Herrera*

por

José Miguel Herrera Reviriego¹

Universitat Jaume I

A mediados del siglo XVII, la gobernación de Filipinas padeció una serie de dificultades para atraer población de origen hispano. Esta problemática ocasionó que ciertos cargos de pluma que solo podían ser ocupados por descendientes de linajes castellanos acabaran en manos de indígenas y mestizos. Entre estos, destacó el caso del pampango Nicolás de Herrera quien, a pesar de las prohibiciones de la Corona, alcanzó los títulos de notario mayor de Indias y de escribano de número de Manila. En el presente artículo abordaremos, a través de su figura, la estrecha vinculación que la Monarquía mantuvo con la población filipina y la relación simbiótica que se construyó entre ambos.

PALABRAS CLAVE: *Filipinas; escribano; indígenas; mestizos; siglo XVII.*

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO / CITATION: Herrera Reviriego, José Miguel, “Indígenas y mestizos en oficios de pluma en Filipinas en el siglo XVII a través del escribano mayor Nicolás de Herrera”, *Revista de Indias*, LXXXIII/288 (Madrid, 2023): 379-404. <https://doi.org/10.3989/revindias.2023.020>.

El ascenso de un modesto escribiente nacido de humilde cuna que, gracias a sus propias habilidades y a los contactos forjados durante años, alcanzó cargos de tal importancia como los de notario de Indias y escribano mayor de número

* Este trabajo se enmarca en el proyecto “El sudeste asiático bajo la influencia ibérica en el mundo, 1581-1668” (PID2019-107430GB-I00), aprobado y financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Agencia Nacional de Investigación.

¹ herrera.reviriego@gmail.com, ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-9789-8157>

de Manila, aunque infrecuente no resulta insólito en la Monarquía Hispánica de mediados del siglo XVII, sobre todo para una región tan alejada de los epicentros de decisión como era la gobernación de Filipinas. Ahora bien, el caso de Nicolás de Herrera nos presenta un trasfondo raramente vislumbrado, puesto que este escribiente se trataba, en realidad, de un indígena pampango que consiguió escalar las más elevadas responsabilidades de la administración filipina en lo que a profesionales de la pluma se refiere. Para ello contravino las normativas que prohibían el ejercicio de tales trabajos a personas que no procedieran de linajes castellanos, omitiendo y enmascarando durante años sus orígenes a Madrid para que no resultaran un freno a su carrera.

El camino de Nicolás de Herrera parece que no fue un caso aislado ya que otros indígenas pudieron obtener cargos o desarrollar trabajos similares, si bien las fuentes no son tan transparentes al respecto como en el caso presente del pampango. Por lo tanto, a través de su estudio podemos llegar a profundizar en las razones que llevaron a la gobernación a promocionar y consentir que los indígenas alcanzaran estos cargos de designación real contraviniendo los mandatos regios. Al mismo tiempo, permite que nos adentremos en la sociedad filipina del siglo XVII, sus necesidades, la relación entre hispanos e indígenas y el papel que cada uno de ellos jugó en este archipiélago asiático.

De este modo, en este ensayo analizaremos cómo los cambios acontecidos en diversas regiones del globo durante los años centrales del siglo XVII desembocaron en una serie de alteraciones de la economía y el comercio de Filipinas. Estas, unidas a diversos factores surgidos en las propias islas, provocaron un importante descenso de la población de origen americano y europeo en el archipiélago². Al mismo tiempo, pretendemos demostrar cómo esta situación favoreció un reforzamiento de la relación entre hispanos e indígenas y posibilitó el ascenso de estos últimos a cargos de relevancia en la administración de las islas.

LA GOBERNACIÓN DE FILIPINAS Y LA POBLACIÓN DE ORIGEN EUROPEO DURANTE LOS AÑOS CENTRALES DEL SIGLO XVII

Durante los años centrales del siglo XVII, la gobernación de Filipinas vivió una de las épocas más convulsas de las habidas bajo el mandato hispánico. La firma del tratado de Múnster, a pesar de detener las acometidas neerlandesas

² La gobernación de Filipinas aparece en este periodo como un territorio fuertemente vinculado e interrelacionado con el devenir de otras regiones del continente, lo que permite enlazar su estudio con el enfoque histórico de «historia conectada» propuesto por Sanjay Subrahmanyam, 1997.

sobre el archipiélago, se tradujo en una paralización de la política expansiva en el continente y en una consiguiente pérdida de influencia. Por su parte, las crisis internas de China acabaron generando un importante descenso del tráfico de mercancías hasta la bahía de Cavite, así como una gran incertidumbre sobre el futuro económico y territorial de una Manila estrechamente vinculada con el trato chino. Esto se sumaba a los problemas comerciales de la monarquía con otros importantes enclaves mercantiles de la zona como Japón, al que los castellanos tenían prohibida la entrada desde 1624, o Macao, donde la separación de coronas había provocado la búsqueda de puntos de encuentro alternativos para el intercambio de mercancías. Estos factores, junto al descenso de los *socorros* novohispanos desde 1649 y a una serie de importantes revueltas internas en las principales provincias, dejaron a la gobernación en una situación muy delicada tanto desde el punto de vista militar como económico a mediados del siglo XVII.

Este escenario de declive mercantil, penurias económicas e inestabilidad tanto interna como externa afectó especialmente a los vecinos de origen europeo y americano residentes en Manila, quienes vieron cómo las oportunidades de enriquecerse ejerciendo actividades comerciales o por medio de un rápido ascenso militar eran cada vez más limitadas. Ante esta perspectiva, las Filipinas se convirtieron en un destino cada vez menos atractivo para los habitantes de la propia Monarquía Hispánica quienes, en la medida de lo posible, trataron de evitar cruzar el Pacífico con destino a Asia. Esta situación puede apreciarse claramente en el elevado número de memoriales, escritos tanto por cargos laicos como religiosos, en los que intentaban evadir su traslado al archipiélago o dilatarlo todo lo posible en el tiempo, excusándose por lo general en hipotéticos problemas de salud, en su elevada edad o en distintos conflictos personales. El gobierno de Filipinas en la segunda mitad del siglo XVII no solo tuvo problemas para atraer nueva población de origen americano o europeo, sino también para mantener a la ya residente en el territorio. En parte, esta situación era debida a que las condiciones de vida en las islas no eran las más adecuadas para la supervivencia de estos habitantes, ya que a los tifones y terremotos que asolaban el archipiélago y a las altas temperaturas y elevados índices de humedad, se añadía la existencia de una gran variedad de enfermedades tropicales contra las que las nuevas poblaciones carecían de defensa inmunológica. Todo ello generó distintas dolencias entre los residentes³ y una alta mortandad entre los veci-

³ *Memorial de Juan de Miranda*, 1666, Archivo General de Indias, Sevilla (AGI), Filipinas, 43, N.25, «Donde a perdido la salud por no ser el temperamento a su natural y calidad, y cada día se alla más falto de ella».

nos de Manila⁴, dificultando el establecimiento de políticas migratorias duraderas como las practicadas en otros enclaves de la Monarquía. En términos cuantitativos, durante algunos años la escasa llegada de población nueva y la existencia de unas cifras de natalidad poco significativas no permitieron compensar las defunciones⁵.

Durante los años centrales del siglo XVII el número de habitantes de origen europeo o americano de Manila fue realmente reducido, no superando, en palabras del gobernador Sabiniano Manrique de Lara, los veinticinco vecinos⁶. Se trataba de una cifra era muy inferior a la de otros colectivos asentados en las inmediaciones de la urbe como los sangleyes, cuyo número superaba holgadamente al de los habitantes de intramuros, con los consecuentes riesgos que esto suponía para el mantenimiento de las estructuras de poder hispánicas⁷. Si el número de españoles peninsulares era ya sumamente reducido en Manila, llegaba a ser casi inexistente en las provincias filipinas. De modo que, si exceptuamos a los militares de los presidios, a los religiosos y a los alcaldes mayores de cada región, su presencia en las regiones agrícolas era casi testimonial. Así pues, en 1667, la ciudad del Santísimo Nombre de Jesús de Cebú, la segunda en importancia de las islas en esa época, contaba únicamente con unos catorce vecinos, la mayoría de ellos encomenderos⁸.

Ante esta circunstancia, la Monarquía adoptó una serie de medidas que permitieron asegurar la presencia de españoles peninsulares y americanos en las islas, como la aprobación de una real cédula que prohibía a cualquiera de sus habitantes abandonar el territorio sin autorización. Esta normativa acabó provocando un efecto contrario al deseado, convirtiéndose en un freno para la llegada de europeos y americanos porque, dada la escasez de autorizaciones para abandonar Filipinas, muchos habitantes de la Monarquía decidieron no

⁴ *Carta de Manrique de Lara*, 8 de octubre de 1666, AGI, Filipinas, 201. «Desde que se descubrieron aquellas islas an ydo çinquenta y dos mill soldados españoles de España, el Pirú y Nueva España y oy no se hallan viznietos de estos por ser opuestos aquellos astros a la naçión europeas».

⁵ *Carta de Manrique de Lara*, 20 de julio de 1660, AGI, Filipinas, 23, R.2, N.4. «El socorro que trujo fueron 10 compañías, y todas ocho soldados, 19 forxados a sueldo y 14 sin él, con 162.793 pesos en reales sin otro ningún género. En todo tan escaso y corto que no llegó a satisfacer los empeños causados ni los difuntos de un mes del año antecedente».

⁶ *Carta de Manrique de Lara*, 8 de octubre de 1666, AGI, Filipinas, 9, R.3, N.48. «Por no llegar el número de vezinos españoles a veinte y cinco».

A lo largo del siglo se había producido un progresivo descenso en el número de vecinos, pues en 1616 Juan Manuel de la Vega los cifraba en 750. *Parecer de Juan Manuel de la Vega en junta de guerra*, 2 de enero de 1616, AGI, Filipinas, 20, R.21, N.154.

⁷ Gil, 2011: 453-459.

⁸ *Petición de Juan López*, 1 de enero de 1667, AGI, Filipinas, 76, N.31.

ir. Esta situación, unida a lo sumamente difícil que resultaba ser promovido desde una plaza filipina a otra de mayor prestigio dentro del organigrama de la Monarquía, provocó que aquellos interesados en escalar en su *cursus honorum* intentaran evitar ser destinados a la administración asiática, pues lo consideraba un freno a sus intereses personales. Así pues, de todos los presidentes de la Audiencia nombrados para desempeñar el cargo en propiedad entre 1609 y 1700, únicamente Sebastián Hurtado de Corcuera (1635-1644) consiguió continuar su carrera en otro destino de la Monarquía cuando fue designado capitán general de las islas Canarias tras rechazar servir como gobernador de Panamá por segunda vez⁹.

Ante la falta de voluntarios dispuestos a llegar hasta el archipiélago asiático, las autoridades de Nueva España iniciaron el envío de los denominados «forzados»¹⁰, personas embarcadas en contra de su voluntad, principalmente militares, en ocasiones cobrando por sus servicios y en otras sin percibir salario alguno. La gran mayoría de estos «forzados» habrían cometido algún tipo de delito, aunque también podían encontrarse hombres solteros trasladados por levas forzosas efectuadas en Nueva España. De esta manera, la mayoría de estos «forzados» eran individuos modestos, de posición humilde y sin excesivos conocimientos teóricos o literarios¹¹, si bien era posible encontrar entre estos exiliados a figuras destacadas en la Monarquía como el antiguo valido de Mariana de Austria, Fernando de Valenzuela¹² o el descubridor de las islas Carolinas, Francisco de Lezcano¹³.

La mayoría de los «forzados» y militares llegados a las Filipinas durante los años centrales del siglo XVII no tenían un origen peninsular sino que eran indígenas americanos, mulatos o personas de origen africano¹⁴. Esta situación suscitó diversas críticas por parte de la Audiencia filipina pues consideraba

⁹ González Alonso, 2012: 202.

¹⁰ Sobre los forzados, véase Mawson, 2013. García de los Arcos, 1996. Sales-Colín Kortajarena, 2020: 375-377.

¹¹ *Carta de la Audiencia de Manila*, 26 de junio de 1690, AGI, Filipinas, 163, N.22. «La tercera línea de hombres que habitan las islas son los soldados, este gremio se compone señor de hombres de varias naciones, que por la maior parte an venido castigados y desterrados por delitos a esta tierra, siendo sus nacimientos mui humildes y pobres».

¹² Luque Talaván, 2011.

¹³ Herrera Reviriego, 2016: 85-86.

¹⁴ *Carta de los oficiales reales de Manila*, 12 de julio de 1659, AGI, Filipinas, 31, N.43. «En estos dos últimos socorros se an embiado negros, mulatos, indios y cassi ningún español (...) y assí será conveniente el que vuestra magestad mande se embie alguna gente blanca, por la mucha que falta y va faltando». *Carta de Diego Salcedo*, 25 de junio de 1665, AGI, Filipinas, 9, R.3, N.44. «El socorro que trajo (...) 149 infantes, los más, o cassi todos, mestiços, mulatos e indios».

que los indígenas y mestizos del archipiélago¹⁵ demostraban mejores aptitudes para el servicio de las armas que los llegados de otras partes¹⁶. Esta diferenciación racial no suponía *per se* una distinción una vez asentados en las islas, pues todos los soldados procedentes de cualquier territorio de la Monarquía pasaban a formar parte de las conocidas como «compañías de españoles» en las que no había exclusiones raciales. En 1679, el gobernador Juan de Vargas llegó a declarar que de los 1.200 hombres «españoles» residentes en las islas en esos momentos, apenas cuatrocientos descendían de progenitores puramente castellanos y solo cien provenían de familias de cierto prestigio¹⁷.

La ausencia de individuos en el archipiélago con raíces hispanas, la escasez de personas interesadas en ascender en el *cursus honorum* de la Monarquía residiendo en las islas, el carácter humilde y poco dado a las letras de gran parte de los llegados desde Nueva España así como su procedencia étnica, acabaron planteando grandes dificultades para hallar personas que cumplieran las exigencias de la Corona para ejercer determinados trabajos de pluma, como, por ejemplo, el oficio de escribano público. No fue tarea sencilla encontrar quien cumpliera los cinco requerimientos para el desempeño de dicho cargo¹⁸: no tener encomiendas, ser mayor de 25 años, dominar la escritura, comprar el cargo en la Real Almoneda y no tener sangre indígena, judía, morisca o africana.

Una situación similar se dio también en el caso de puestos vinculados con la administración de justicia como el de alguacil mayor, para el que fue difícil encontrar personas de origen peninsular que quisieran desempeñarlos, sobre todo en las provincias más alejadas¹⁹. Así lo dejaron claro los miembros

¹⁵ Hay que tener en cuenta que en la Filipinas del siglo XVII el grupo de mestizos más abundante fue el de los «mestizos de sangley», es decir, los descendientes de chinos/as e indígenas. Los descendientes de indígenas e ibéricos eran significativamente menos numerosos, en parte debido al escaso número de los peninsulares asentados en las islas.

¹⁶ *Carta de los oficiales reales de Manila*, 12 de julio de 1659, AGI, Filipinas, 31, N.43. «Y para semejante infantería, lo urbano, político y de fidelidad, corazón y experiencia en las armas se halla en los naturales, indios y mestizos de españoles que hay en estas islas, no abentajándoles ninguna nación en el arte, gesto, limpieza y agudeza de entendimiento».

¹⁷ *Carta de Juan de Vargas*, 20 de junio de 1679, AGI, Filipinas, 11, R.1, N.7. «Pues puedo asegurar, que en todas ellas no llegan a mil y doscientos hombres, que con nombre de españoles las guarnezen, y que legítimamente lo sean quatrocientos, ni de ellos ciento las familias de lustre que en esta ciudad ay».

¹⁸ Hidalgo Nuchera, 1994: 314-315.

¹⁹ *Parecer de Álvaro García sobre la confirmación de Dimas Flores en el cargo de alguacil mayor de Tayabas*, AGI, Filipinas, 46, N.38. «A visto la ynformación que el contenido a dado para el officio de alguacil mayor de la provincia de Tayabas, y aunque por esta parece no tener las calidades necessarias, con todo se deve atender la falta de españoles y que estará

de la Audiencia de Manila quienes, en reiteradas ocasiones, se quejaron de la escasez de abogados²⁰ y escribanos existentes en las islas, debido a que gran parte de los hispanos con algún grado de alfabetización preferían encaminarse a la carrera militar o al comercio, unos trabajos que requerían menos sacrificios y estaban mejor remunerados²¹. Por tanto, ante la falta de personal europeo cualificado en los años centrales del siglo XVII, la Audiencia y los vecinos de Filipinas tuvieron que recurrir a otros grupos de población de las islas aunque el desempeño por parte de indígenas de los cargos de pluma contraviniera directamente las disposiciones de la Corona.

EL PAPEL JUGADO POR LOS INDÍGENAS DENTRO DE LA GOBERNACIÓN FILIPINA

La colaboración entre las autoridades coloniales y la población indígena no fue exclusiva de los años centrales del siglo XVII, puesto que desde los primeros compases de la presencia hispánica en el archipiélago²² se desarrollaron fuertes vínculos entre los habitantes de origen europeo y americano y los indígenas de las islas. Estos lazos facilitaron la construcción de una relación simbiótica entre conquistados y conquistadores, sobre la que se cimentaría la estructura de la gobernación asiática. Gracias a ella, la Monarquía obtuvo ciertos beneficios, como asegurar la recaudación de tributos en el medio agrícola, reforzar sus fronteras, estructurar la administración del territorio sin costes excesivamente elevados o disponer de suministros y mano de obra necesarios para asegurar los viajes del Galeón de Manila. La importancia de los indígenas para la obtención de productos básicos llegó a ser tal que, en 1616, el oidor Juan Manuel de la Vega llegaría a afirmar que una rebelión de las provincias filipinas sería peor para los intereses hispánicos en Asia que la guerra contra los neerlandeses ya que, en opinión de este miembro de la Audiencia, sin la aportación de los indígenas los castellanos acabarían inevi-

siempre baca aquella bara si está aquel que la huviere de tener aya de ser español de padre y madre y legítimo matrimonio».

²⁰ *Real Cédula*, 22 de agosto de 1659, AGI, Filipinas, 330, L.5. «En carta de 15 de julio de 656 me da cuenta que en aquella Audiencia no ai letrados que puedan servir de abogados».

²¹ *Carta de la Audiencia de Manila*, 2 de junio de 1675, AGI, Filipinas, 23, R.15, N.42. «Años ha que esta Audiencia no tiene relator, escribano ni alguacil mayor de corte propietarios. La penuria que ay de abogados y hombres de pluma papelistas es mucha, porque nadie inclina a otra profesión que a la de la guerra y tratos como vida más acomodada y descansada».

²² Fernández Palacios, 2014: 101-115.

tablemente muriendo de hambre²³. Sin embargo, la ayuda de esta población no era desinteresada pues, a cambio, los principales indígenas y cabezas de barangay consiguieron revestirse de legitimidad, algo que no podían obtener por sí solos tras la conquista hispánica. De este modo, la Monarquía les permitió mantener su posición social y conservar una serie de antiguos privilegios como la exención de pagar tributos y servicios personales²⁴, al mismo tiempo que posibilitaba la obtención de nuevas prerrogativas como la adopción de títulos honoríficos diferenciadores del resto de población: la posibilidad de intitularse con el «don» antes de su nombre²⁵. Se trataba de una relación de beneficio mutuo en la que cada una de las partes, a pesar de compartir ciertos objetivos comunes, contaba con sus propios intereses; por ello, no es de extrañar que surgieran tensiones cuando uno de los dos integrantes de esta relación se mostrara incapaz de asegurar sus obligaciones respecto al otro. En momentos en los que la soberanía hispánica de las islas estuvo en entredicho, como a principios de la década de 1660, algunos principales indígenas buscaron su propia legitimidad, anticipándose a un posible derrumbe de las estructuras del poder colonial, rebelándose contra la Corona y liderando su comunidad. Así ocurrió, por ejemplo, con el gobernadorcillo de Bangui, en Ilocos, quien tras escuchar falsos rumores sobre la destrucción de Manila, se autodenominó cabeza de diversos barangayes, oponiéndose a la autoridad del alcalde mayor y liderando a la población indígena de su región²⁶.

Aunque esta relación simbiótica entre Monarquía y comunidades indígenas se extendió por buena parte de las islas, fue particularmente estrecha con los habitantes de las regiones más cercanas a Manila como Tondo, Bulacán, Laguna de Bay y, especialmente, con la provincia de Pampanga²⁷. De modo que, desde finales del siglo XVI, esta provincia se convirtió en uno de los principales graneros de Luzón, produciendo, junto a Tondo y Panay, gran parte del arroz que se consumía en Manila y en los presidios hispánicos²⁸. Fue también una de

²³ *Parecer del oidor Juan Manuel de la Vega en junta de guerra*, 2 de enero de 1616, AGI, Filipinas, 20, R.21, N.154. «Y quando no lo hiciesen, sino solo se apartasen y dejasen los españoles, no traéndoles bastimentos como suelen, sería mayor guerra esta que la de los enemigos, porque se perecería de hambre».

²⁴ Elizalde Pérez-Grueso, 2009: 265-267.

²⁵ Phelan, 1967: 122.

²⁶ *Carta de Manrique de Lara*, 20 de julio de 1661, AGI, Filipinas, 9, R.2, N.30.

²⁷ Constantino, 1976: 94-95.

²⁸ Según los datos de 1655, Tondo contaba con 6.130 tributos pertenecientes a la Monarquía, mientras que la Pampanga alcanzaba los 5.365 y Panay los 8.885, de un total de 46.968 tributos repartidos por todo el archipiélago. *Informe tributario por provincias*, 16 de junio de 1655, AGI, Filipinas, 22, R.7, N.20.

las piezas clave para el mantenimiento del sistema de galeones gracias a los masivos cortes de madera que se llevaban a cabo en sus bosques y riveras, indispensables para el flete de las naves transpacificas y del resto de los buques mercantes y de vigilancia que navegaban por las aguas filipinas. Su población no solo suministró materias primas para la construcción de los galeones de Manila, sino que también trabajó activamente en ellos como carpinteros, herreros e incluso navegando hasta las costas de América²⁹. No obstante, si en un aspecto destacaron especialmente los pampangos, fue en el ámbito militar³⁰, conformando una parte importante de los destacamentos hispánicos en el desempeño tanto de tareas defensivas como labores asociadas³¹. Así pues, en 1670, más de un tercio de las compañías presentes en la gobernación asiática estaban compuestas por soldados de origen pampang, alcanzando los 742 hombres, frente a los 1.432 de origen europeo o americano³². Esta proporción solía ser un poco menor en Manila y sus zonas circundantes como el puerto de Cavite, donde en 1653 había tan solo 273 soldados pampangos por 821 foráneos³³. Por su parte, José Eugenio Borao, calcula que entre 1575 y 1644, el número de soldados pampangos que sirvieron en los ejércitos hispánicos osciló entre los treinta mil y cuarenta mil, suponiendo, por tanto, un pilar fundamental para la defensa del archipiélago³⁴. Estas tropas no se circunscribieron únicamente al ámbito filipino, sino que también estuvieron presentes en algunos de los territorios dependientes de Manila más alejados de la gobernación como Ternate³⁵, Taiwán³⁶ o Guam, destacando especialmente su papel en las islas Marianas, donde gozaron de ciertos privilegios dentro del organigrama político y militar del archipiélago micronesio³⁷. La participación masiva de los pampangos en los ejércitos de la Monarquía no fue desinteresada, sino que se cimentó en el reconocimiento progresivo de un estatus honorífico especial que los diferenciaba del

²⁹ *Carta de los principales de Pampanga*, 1680, AGI, Filipinas, 193, N.22. «Las fábricas de naos así de maestros de carpintería y herrería de los de nuestra nación se componen (...). Vuestra magestad tiene determinado que los pampangos vayan en las naos que hacen viaje sierto número de marineros y grumetes, y con largas experiencias se han reconocido ser los más puntuales en este servicio».

³⁰ Larkin, 1993: 25-28.

³¹ Sales-Colín Kortajarena, 2015: 368.

³² *Relación de los gastos de la Gobernación*, Manila, 15 de junio de 1670, AGI, Filipinas, 10, R.1, N.6.

³³ *Carta de Manrique de Lara*, Manila, 19 de julio de 1654, AGI, Filipinas, 285, N.1.

³⁴ Borao Mateo, 2008: 79-82.

³⁵ Fernández Palacios, 2019: 199.

³⁶ Borao Mateo, 2013: 592-598.

³⁷ Viana, 2005: 19-27.

resto de los indígenas³⁸ mediante la movilización de sus élites por medio de la concesión de mercedes de todo tipo³⁹. Gracias a estas, consiguieron ser el grupo más favorecido en el reparto de gracias y honores, concediéndose encomiendas a algunos de sus principales y toda una serie de ventajas a aquellos veteranos que hubieran servido en los ejércitos de la Monarquía.

No es de extrañar, pues, que tanto los gobernadores como muchos de los vecinos de Manila guardaran una excelente opinión de los indígenas filipinos en general y de los pampangos en particular. Manuel de León, quien ocupó la presidencia de la Audiencia filipina entre 1669 y 1677, afirmó que los

... yndios pampangos son de quien con más confianza se puede echar mano en caso de guerra, así por su fidelidad y valor, como por hallarse bastantemente adestrados en el manejo de nuestras armas⁴⁰.

Sabiniano Manrique de Lara, quien ostentara el mismo cargo entre 1654 y 1663, iría un paso más allá afirmando que los indígenas filipinos, y sobre todo los pampangos, eran «más políticos y valerosos que los demás de la América»⁴¹. La confianza de las élites del gobierno de Filipinas en este colectivo fue tal que incluso les fueron encomendadas tareas tan delicadas como la apertura y cierre de las puertas de la ciudad. Así, cuando la noche se ceñía sobre Manila, indígenas como Juan de la Cruz o Andrés Tahan⁴² se encargaban de cerrar las puertas del recinto amurallado, conocido como intramuros, que separaba la ciudad en dos partes: una donde residían los europeos y americanos, y otra, conocida como Parián, donde vivían los sangleyes. Esta responsabilidad, aunque sencilla, requería de una gran seguridad en quien la llevara a cabo puesto que, tras una serie de revueltas de la comunidad china, la desconfianza hacia sus intenciones llevó a prohibir su entrada en la zona intramuros tras el ocaso.

LOS INDÍGENAS FILIPINOS EN CARGOS DE DESIGNACIÓN REAL: EL CASO DE NICOLÁS DE HERRERA

Los estudios relativos a la población indígena filipina, a su inserción dentro de las nuevas estructuras creadas por la Corona, así como a los vínculos

³⁸ Así lo demostraron algunos miembros de diversas órdenes religiosas, como los agustinos, quienes llegaron a elogiar el carácter de los pampangos. Los distinguían del resto de los indígenas y los calificaban como «*castellanos entre indios*». Corpuz, 2005: 148.

³⁹ Fernández Palacios, 2019: 190-191.

⁴⁰ *Carta de Manuel de León*, 31 de mayo de 1674, AGI, Filipinas, 10, R.1, N.33.

⁴¹ *Carta de Manrique de Lara*, 19 de julio de 1654, AGI, Filipinas, 285, N.1.

⁴² *Informe de gastos tras incautaciones*, 1668, AGI, Filipinas, 43, N.47.

desarrollados con la gobernación durante el siglo XVII, sin ser excesivamente numerosos en la historiografía española —sobre todo si se comparan con otros territorios ultramarinos—, sí han sido planteados desde una variedad de puntos de vista, abordando diversas perspectivas y problemáticas. Cabe destacar, entre otros, las aportaciones de Patricio Hidalgo Nuchera sobre las encomiendas⁴³, de Luis Alonso Álvarez sobre el tributo indígena⁴⁴, los artículos sobre el papel de los indígenas en el ejército de José Eugenio Borao⁴⁵ y José María Fernández Palacios⁴⁶, así como obras más generales, como las de Ana María Prieto Lucena⁴⁷ o Luis Sánchez Gómez⁴⁸. Otros aspectos como el papel de los nativos filipinos en los cargos de designación real relacionados con la administración y la justicia, tales como los escribanos o alguaciles, han sido poco estudiados⁴⁹. Esta omisión en la historiografía tiene su origen en la intencionada ocultación de dicha información en las fuentes de la época, puesto que teóricamente su acceso a estos cargos estaba prohibido por motivos raciales⁵⁰. Por tanto, en los documentos donde solía especificarse el origen del solicitante, como, por ejemplo, en las peticiones de la concesión del título de notario público de Indias, este era obviado tanto por el interesado como por los testigos, aludiendo en algunas ocasiones únicamente a su lugar de residencia. Esto resulta sumamente llamativo porque en aquellos casos en que los aspirantes tenían un claro origen peninsular o novohispano, como en el de Sebastián Rayo Doria⁵¹, sí se remarcaban su ascendencia, el nombre de sus progenitores y otros datos sobre su procedencia⁵².

⁴³ Hidalgo Nuchera, 1995.

⁴⁴ Alonso Álvarez, 2005.

⁴⁵ Borao Mateo, 2013.

⁴⁶ Fernández Palacios, 2014.

⁴⁷ Prieto Lucena, 1993.

⁴⁸ Sánchez Gómez, 1989.

⁴⁹ Cabe destacar la mención al mestizo Fernando Manuel de la Vega en Alva Rodríguez, 2014.

⁵⁰ *Concesión del título de escribano a Antonio Sánchez Caballero*, 5 de julio de 1659, AGI, Filipinas, 46, N.44. «Digan si reconocen y saben que soy (...) hijo legítimo de Gregorio Sánchez Caballero y de María Martínez de Borxa, españoles sin rasa alguna de indio, negro, moro, judío, ni de los nuevamente convertidos a nuestra fee cathólica, sino christianos viejos sin mácula ni sospecha alguna».

⁵¹ Sebastián Rayo Doria tuvo gran importancia dentro de la política filipina durante los años centrales del siglo XVII. Estrecho colaborador de Manrique de Lara, encabezó los ejércitos que actuaron en las revueltas indígenas de 1660 y 1661. También fue una de las piezas fundamentales en el encaramelamiento del gobernador Salcedo en 1668.

⁵² *Concesión del título de escribano a Sebastián Rayo Doria*, 27 de enero de 1650, AGI, Filipinas, 46, N.14. «De ser hijo legítimo de Sevastián Rayo Doria y Ana Castelaso, vecinos que fueron de la dicha zitudad de México de la Nueva España».

De todos modos, aunque la información directa es escasa y son más numerosas las omisiones que las alusiones al origen indígena de quienes desempeñaban estos cargos, en ocasiones se llegó a filtrar información al respecto debido a algún descuido o a ciertos conflictos de intereses. En una carta enviada al monarca en 1680, los principales de Pampanga aludieron a que

... no ay ofiçio mecánico ni liberal (...) que no ayamos sido los primeros en servir y los más acertados para exercerlo, y al lado del español ninguno más ventajosos (aunque sean europeos)⁵³.

Dando muestras de que, a pesar de que frecuentemente las fuentes hispánicas únicamente remarcaron la importancia del papel de los indígenas en los cortes de madera o como marineros, soldados o agricultores, estos pudieron emplearse también en actividades en las que predominaba el ejercicio del intelecto, que requerían de una habilitación a través de un título reconocido. Este fue el caso, por ejemplo, del letrado de origen pampango José de Celis, quien actuó como abogado de los pobres bajo el amparo del fiscal de la Audiencia Samaniego Tuesta⁵⁴. A su vez, el oidor Juan Manuel de la Peña Bonifaz, en una carta remitida al monarca, argumentaba que no solo había diversos escribanos indígenas en Filipinas, sino que estos tenían una elevada influencia sobre los gobernadores y, por tanto, sobre la Audiencia⁵⁵. Por su parte, el gobernador Manuel de León, en respuesta a una carta del monarca en que se achacaba que hubiera indígenas sirviendo como escribanos, afirmó que, en 1672, solo había tres personas de origen castellano desempeñando este oficio en Manila, y que, por tanto, ninguno de los restantes tenía un origen castellano. Es más, el presidente de la Audiencia aludió a que solo dos de estos escribanos se encontraban preparados para tal cargo y que los «españoles» que llegaban hasta la gobernación o residían en ella no solían inclinarse al desarrollo de oficios liberales⁵⁶.

⁵³ *Carta de los principales de Pampanga*, 1680, AGI, Filipinas, 193, N.22.

⁵⁴ Santiago, 1991: 180-181.

⁵⁵ *Carta de Juan Manuel de la Peña*, 23 de agosto de 1670, AGI, Filipinas, 23, R.9, N.30. «No escusso en esta por hallarme en la visita de escrivanos y su conoçimiento, el deshorden de que perssonas de las calidades del testimonio [indígena pampango] que con esta rremito a vuestra magestad exerçan officios semejantes y por hallarles a su voluntad los gobernadores y los que de ellos dependen, no se puede rremediar».

⁵⁶ *Carta de Manuel de León*, 4 de julio de 1672, AGI, Filipinas, 10, R.1, N.20. «Quedo con advertencia de no dejar usar a otro ningún ofiçio de escrivano sin estar despachado en forma, y no escuso representar a vuestra magestad es mui raro en estas ys las el español que se inclina a este exerçio, pues oy solo ay en esta ciudad tres que lo sean. El uno que sirve la Secretaría de la Gobernación y Guerra, el otro que por sus muchos achaques y poca inte-

Esto no significa estrictamente que el resto de los escribanos presentes en Manila fueran indígenas o mestizos⁵⁷, pues también pudieron pertenecer a otras de las múltiples nacionalidades que se hallaban en las islas como los portugueses, quienes contaron con algunos miembros versados en las artes de la pluma y entre los que destacó el abogado de la Audiencia Manuel Suárez de Olivera⁵⁸. Además, el hecho de que muchos extranjeros, mestizos o indígenas adoptaran nombres y apellidos castellanos dificulta todavía más su identificación. Por lo tanto, a pesar de lo clarificadoras que resultan las palabras de Manuel de León, la identificación de estos indígenas resulta sumamente complicada y únicamente es factible cuando acontece una disfunción en el sistema u otra persona desvela sus orígenes de forma directa.

Las fuentes, en cambio, sí se muestran más claras en relación con los mestizos de indígena y castellano puesto que, aunque por provisiones reales de Felipe II en 1576 y de Felipe IV en 1621, no podían alcanzar el título de escribano, diversos juristas interpretaron que ello solo afectaba a los nacidos fuera del matrimonio o a los que tuvieran ascendencia africana⁵⁹. De modo que su presencia en el ejercicio de oficios de pluma fue relativamente común en las Indias, como atestiguó en 1648 Juan de Solórzano y Pereira, quien declaró que «cada día se dan estas notarias a mestizos legítimos en la Cámara de Indias»⁶⁰. Filipinas no fue una excepción, pudiéndose encontrar mestizos como Hernando Fernández sirviendo como escribano en la isla de Leyte⁶¹ o Dimas Flores ejerciendo como alguacil mayor en la región de Tayabas⁶². Estos nombramientos no estuvieron exentos de polémica puesto que algunos altos mandatarios de la gobernación, como el oidor Álvaro García de Ocampo se mostraron contrarios al ejercicio de estos mestizos tachándoles de infames y de menos legales que otros individuos⁶³. De todos modos, estas opiniones contrarias no prosperaron, pues la falta de personas letradas de origen castellano, la existencia de una gran

ligencia no puede servir de nada y el otro que continuamente está ocupado sirviendo en la Secretaría de Cámara de la Audiencia».

⁵⁷ Sobre el mestizaje en Filipinas, véase García-Abásolo, 2014.

⁵⁸ Lopes, 2019.

⁵⁹ Hidalgo Nuchera, 1994: 315.

⁶⁰ Solórzano y Pereira, 1648: 55.

⁶¹ *Certificación del título de escribano de Hernando Fernández*, 18 de junio de 1654, AGI, Filipinas, 46, N.25. «Consta que Hernando Fernández, en quien se rrenunció el oficio de escribano público de la provincia de Leyte, Zamar y Babao, es hijo de español y de castiza».

⁶² *Parecer del fiscal Bolívar y Cruz*, 8 de mayo de 1658, AGI, Filipinas, 46, N.38. «Consta no ser hijo de padres españoles, que es lo que su magestad manda sean los que huvieren de exerçer semejantes ofiçios (...) se tolere el que exersan mestiços, como lo es».

⁶³ *Parecer del oidor Álvaro García de Ocampo*, 8 de mayo de 1658, AGI, Filipinas, 46, N.38. «Siendo menos legales, ynpelidos de la mecla de sangre y de el color vario, que les

mezcla de sangres en las islas⁶⁴ y las necesidades de la Caja Real facilitaron la compra de estos cargos por mestizos⁶⁵.

Hubo también casos de indígenas puros al frente de cargos de designación real, siendo el más claro de ellos el de Nicolás de Herrera quien, a pesar de ocultar y omitir su sangre pampanga en numerosos documentos oficiales⁶⁶, fue finalmente delatado por un compañero de profesión, Tomás de Palenzuela y Zurbarán. Hay que destacar en este punto que, sin la declaración de este escribano y sin el subsiguiente proceso de investigación sobre las raíces del pampango, no se hallaría testimonio documental alguno sobre la procedencia indígena de Herrera. En efecto, en las fuentes conservadas de la época se omite cualquier consideración sobre sus orígenes raciales, aludiéndose únicamente en algún testimonio disperso de la Audiencia a la procedencia de su madre, dándose a entender que se trataba de un mestizo. Por tanto, el caso de Nicolás de Herrera puede no ser una excepción, sino un ejemplo de la llegada de diversos indígenas a cargos de importancia en la Administración de las islas.

Nicolás de Herrera nació en Lubao, un pueblo situado en el centro de la provincia de Pampanga⁶⁷, el 27 de diciembre de 1614⁶⁸ y fue bautizado bajo el nombre de Nicolás Juan⁶⁹. Tras años portando este nombre, mudó su apellido por el de Herrera, posiblemente debido a su admiración o vinculación con un

haze ynfames, por lo menos infamia lacti, y porque de hordinario nazen de adulterio o de otros ilícitos y punibles aiuntamientos».

⁶⁴ *Certificación del título de escribano de Hernando Fernández*, 18 de junio de 1654, AGI, Filipinas, 46, N.25. «Oy se hallan estas yslas y la mucha mescla que en ellas ay de españoles con yndias y al contrario, se puede admitir esta rrenunciación (...) Y hallarse el contenido con más sangre de español que la que se considera tienen los mestizos».

⁶⁵ *Parecer del oidor García de Ocampo*, 8 de mayo de 1658, AGI, Filipinas, 46, N.38. «Y en ocassión que la Real Caja se halla tan falta de plata, no a ssido mal socorro el de quinientos pessos que metió en ella».

⁶⁶ *Testimonio de Francisco Rayo Doria*, 5 de julio de 1654, AGI, Filipinas, 46, N.24. «Y en quanto a los de más calidades de este testigo no puede desir sobre ellas, porque no conosió a sus padres».

⁶⁷ *Testimonio del escribano Tomás de Palenzuela y Zurbarán*, 1 de enero de 1668, AGI, Filipinas, 23, R.9, N.30. «Nicolás de Herrera es natural del pueblo Lubao, uno de los de la dicha provinçia [de la Pampanga], cuyos naturales son de quenta y pertenecientes a la Real Corona. Y es tenido por hijo lixítimo de don Christoval Paguio y doña Cathalina Munangan, su muger, padres que fueron del suso dicho y naturales del mesmo pueblo y encomienda».

⁶⁸ *Certificado de nacimiento de Nicolás de Herrera*, AGI, Filipinas, 23, R.9, N.30. «En veinte y siete del mes de diciembre de este año de mill seisçientos y catorce, baptizé a Nicolás Juan, hijo de Don Christoval Paguio y Doña Cathalina Munagan, padrinos Don Pedro de Roxas y Doña María de Sinaguán».

⁶⁹ *Auto de Juan Manuel de la Peña*, 1 de enero de 1668, AGI, Filipinas, 23, R.9, N.30. «Nicolás de Herrera, alias Nicolás Juan».

agustino homónimo que sirvió en su parroquia natal entre 1623 y 1626 y alcanzaría el priorato manileño años más tarde⁷⁰. Aunque el cambio de apellido pueda parecer una práctica insólita, hay que señalar que era bastante común entre los indígenas filipinos, quienes podían cambiar de nombre incluso cuatro o cinco veces a lo largo de su vida, además de que en Filipinas no existió un sistema de nomenclatura personal, uniforme y definido hasta 1849⁷¹. Así, muchos indígenas, sangleyes y mestizos adquirieron apellidos relacionados con su lugar de residencia, por su significado religioso o incluso adoptaron nombres de personajes de relevancia y prestigio de las islas, siendo estos apelativos mucho más mutables que los procedentes de la tradición hispánica, pues no presentaban una vinculación tan fuerte con las raíces y el legado familiar de cada individuo. Podía darse el caso de que cada uno de los miembros de una familia portaran distintos apellidos, de origen tagalo o europeo indistintamente, o incluso que dos hermanos compartieran el mismo nombre de pila pero no el mismo apellido. Este fue el caso de la familia de Nicolás de Herrera, cuyos padres se llamaban respectivamente Cristóbal Paquio y Catalina Munangan, mientras que su hermano, quien también ejerció como escribano⁷² e intérprete⁷³ en Manila, recibió el nombre del santo agustino Nicolás de Tolentino.

Así pues, tanto Nicolás de Herrera como su hermano Nicolás de Tolentino adquirieron dos nombres vinculados estrechamente con la Orden de San Agustín, dejando entrever una más la evidente conexión con sus miembros y con el convento fundado en su pueblo natal⁷⁴. Un convento que se convirtió en un importante foco de cultura, escribiéndose entre sus muros⁷⁵ obras tan influyentes en la región como *Catecismo y doctrina cristiana en lengua pampangá*⁷⁶, en el que posiblemente los dos hermanos pudieron aprender el arte de la lectura y la escritura.

Tras pasar su infancia en Pampanga, donde permaneció su familia, Nicolás se mudó a Manila, ciudad en la que compaginó el desarrollo de labores

⁷⁰ Pérez, 1901: 89.

⁷¹ Luque Talaván, 1997: 237-242.

⁷² *Testimonio de Tomás de Palenzuela*, 1 de enero de 1668, AGI, Filipinas, 23, R.9, N.30. «Que tiene, dicho alférez, el día de oy vivo en dicha provincia, un hermano de padre y madre de edad menor, nombrado Nicolás de Tolentino (...) Que también era escribiente de la dicha secretaria de gobierno, yndio y tributante de la mesma encomienda y pueblo de Lubao».

⁷³ *Autos sobre el pago de la media annata por Nicolás de Tolentino como intérprete de lengua tagala*, AGI, Filipinas, 33, N.2, D.78.

⁷⁴ Santiago, 1991: 174.

⁷⁵ García Galende, 1986: 92.

⁷⁶ Coronel, 1621.

de escribiente en la Escribanía Mayor de Gobernación y Guerra⁷⁷ bajo la supervisión de Blas de Rosales, con el servicio en una compañía de infantería a cargo de Pedro Jaraquemada. Tras años realizando ambas labores, Herrera comenzó a destacar en su faceta militar, jugando un importante papel en la defensa de la capital durante la rebelión de los sangleyes de 1639. Gracias a esta actuación, el pampango atrajo la atención de sus superiores, quienes alabaron su valor durante la refriega, destacando su manejo del arcabuz, su determinación, así como su rápida actuación durante el conflicto que permitió salvar la vida de un japonés presente en el Parián y resguardar una de las puertas de intramuros ante las acometidas chinas. Las fuentes no son claras respecto a si la compañía en que servía Nicolás de Herrera era pampanga o española, omitiendo catalogarla por su origen étnico y designándola únicamente como una compañía de vecinos⁷⁸. De todos modos, algunos detalles como el hecho de que se especifique que actuó en ciertas incursiones íntegramente junto a soldados indígenas, bajo la capitania de filipinos⁷⁹, permiten entrever que esta compañía de vecinos pudo tener una composición mixta.

Tras la revuelta de los sangleyes de 1639, Nicolás de Herrera profundizó en su carrera dentro del oficio de la pluma, aunque sin abandonar completamente su condición de militar. En 1640 fue nombrado visitador de los champanes de Manila, oficio sumamente delicado porque de su mano dependía que los comerciantes chinos cumplieran con las medidas comerciales, portaran sus licencias en regla y no introdujeran mercancías de contrabando⁸⁰. Con posterioridad, se le concedió un cargo más ligado a sus orígenes, como fue el de escribano del juez contador de los tributos de diversos pueblos de la provincia de Bay⁸¹, en el cual tenía que plasmar por escrito y ayudar a efectuar los padrones por los que se calculaba el número de tributos en estos enclaves agrícolas. Compaginó estos empleos con el ejercicio como escribiente de pluma del capitán Blas de Rosales⁸² mientras este se hallaba al frente de la Escribanía Mayor de Gobernación y Guerra de las islas Filipinas en interini-

⁷⁷ *Certificado del nombramiento de Nicolás de Herrera como oficial mayor de la Escribanía de Gobernación y Guerra*, 21 de febrero de 1643, AGI, Filipinas, 46, N.24.

⁷⁸ *Testimonio de Pedro Jaraquemada*, 5 de septiembre de 1641, AGI, Filipinas, 46, N.24.

⁷⁹ *Idem*. «Ordené al dicho Nicolás de Herrera saliese con todos los yndios de diferente naçiones y con ellos, dos capitanes de dicha naçión, para que con ellos hiçiese rrosar la campana».

⁸⁰ *Nombramiento de Nicolás de Herrera como visitador de los champanes de Manila*, 2 de septiembre de 1640, AGI, Filipinas, 46, N.24.

⁸¹ *Concesión a Nicolás de Herrera del título de escribano del juez contador de tributos de Bay*, 7 de febrero de 1642, AGI, Filipinas, 46, N.24.

⁸² Blas de Rosales fue un destacado militar que sirvió en la compañía del gobernador Sebastián Hurtado de Corcuera durante el ataque neerlandés a la bahía de Cavite en 1641. Fue

dad, ejerciendo sus funciones cuando este se encontraba enfermo u ocupado⁸³ y como testigo en la expedición de documentos redactados por este capitán⁸⁴. Esto le permitió desarrollar una gran confianza con Rosales, quien lo acogió en su propia casa para el desempeño de su trabajo⁸⁵ y le ayudó a escalar en la administración filipina. En 1642 fue nombrado alférez de la compañía española del propio Blas de Rosales, después de que este lo recomendara para el cargo, sin que pudiera presentar más méritos que su actuación durante la revuelta de los sangleyes⁸⁶. Esta designación sería clave para el futuro del pampango. Aunque sus orígenes raciales fueran conocidos en Manila, pues, como afirmó el propio Tomás de Palenzuela, a pesar de vestir siguiendo la moda castellana «su color y manos es de yndio natural, como de los demás naturales tributantes de las encomiendas de su magestad y de particulares de estas dichas yslas»⁸⁷, el hecho de que ocupara un cargo militar en una compañía española le abría en Madrid toda una serie de puertas para el desarrollo de trabajos de mayor nivel.

Sin embargo, el inicio de la década de 1640 presentó varias dificultades para la carrera del pampango y durante 1642, su gran valedor, Blas de Rosales, fue sustituido en la Escribanía de Gobernación y Guerra por Diego de Rivera, tras comprar este el cargo por 43 mil pesos. Pese a la incertidumbre que podía suponer tal cambio al frente de la Escribanía, Nicolás de Herrera salió bien parado, puesto que consiguió que su nuevo superior reconociera su talento. Conservó gran parte de sus funciones anteriores y actuó incluso como su escribiente personal. No obstante, la estancia de Rivera en esta plaza resultó sumamente convulsa, siendo acusado por los oficiales reales de Manila de una serie de irregularidades en el cobro de licencias de sangleyes por las

recompensado por ello con una encomienda en Mariveles, *Concesión de encomienda y méritos de Blas de Rosales*, 28 de marzo de 1648, AGI, Filipinas, 50, N.16.

⁸³ *Testimonio del escribano público Diego de Aldave*, 10 de julio de 1654, AGI, Filipinas, 46, N.24.

⁸⁴ *Parecer de los oficiales reales sobre la llegada de comerciantes ingleses*, 9 de noviembre de 1644, AGI, Filipinas, 22, R.1, N.1. «Yo el capitán Blas de Rosales (...) siendo testigos los alféreces Juan López de Perea y Nicolás de Herrera».

⁸⁵ *Testimonio de Tomás de Palenzuela*, 1 de enero de 1668, AGI, Filipinas, 23, R.9, N.30. «Siendo el susodicho escriviente de pluma del capitán Blas de Rosales, que lo tenía y sustentava de puertas adentro de su casa, siendo secretario en interín de la Governación y Guerra».

⁸⁶ *Certificado del título de alférez de la compañía de infantería española de Blas de Rosales*, 11 de septiembre de 1642, AGI, Filipinas, 46, N.24. «Conbiene nombrar persona que sirva la bandera de la compañía de ynfantería española del capitán Blas de Rosales, que sea de todas satisfacción y confianza de las partes y xperiencias que se rrequiere en las cosas de la guerra, y porque estas concurren en la de vos Nicolás de Herrera, soldado de mi compañía».

⁸⁷ *Testimonio de Tomás de Palenzuela*, 1 de enero de 1668, AGI, Filipinas, 23, R.9, N.30.

que exigieron su encarcelamiento⁸⁸. Al mismo tiempo, el nuevo gobernador, Diego Fajardo, entró también en conflicto con Diego de Rivera al introducir a un teniente en la Escribanía que usurpó gran parte de sus prerrogativas, generando gran confusión y malestar en la institución⁸⁹. La inestabilidad que envolvió a la Escribanía durante estos años, lejos de resultar perjudicial para los intereses del pampango, le permitió consolidar su posición, recibiendo en 1643 la oficialización de sus funciones dentro de este organismo con la obtención del puesto de oficial mayor⁹⁰, cargo reafirmado tras la detención y encarcelamiento de Rivera y el retorno de su antiguo valedor, Blas de Rosales, al frente de esta institución de manera interina.

Durante los años siguientes, Nicolás de Herrera fue acumulando experiencia y servicios junto a Blas de Rosales. En 1646 fue elegido para dirigir a la población local en el convoy del galeón de Manila *San Diego* ante un posible ataque neerlandés⁹¹. Solo un año más tarde, en 1647, el pampango consiguió su primer cargo de entidad dentro de la gobernación al ser elegido alguacil de la jurisdicción de Tondo, provincia de importancia vital para el mantenimiento y seguridad de la capital, pues comprendía gran parte del territorio agrícola anexo a Manila. Por lo tanto, no es de extrañar que las plazas administrativas en esta provincia fueran sumamente codiciadas ya que conferían gran prestigio a quienes las ostentaban debido a la riqueza y al elevado nivel de hispanización de la región y permitían a quienes las ejercían seguir viviendo en el interior de la zona intramuros. Además, muchos de los ciudadanos pudientes de Manila contaban con casas estivales en Tondo, por lo que la obtención de prerrogativas jurídicas en el área podía facilitar el desarrollo de vínculos de intereses con algunos personajes relevantes de la gobernación. El nuevo cargo pudo, pues, permitir a Nicolás de Herrera establecer unas relaciones sociales más estrechas y aspirar a nuevas responsabilidades dentro del organigrama de la administración filipina. Asimismo, el cargo de alguacil proporcionaba un elevado prestigio individual porque, aunque se trataba de un cargo renunciable y vendible, su comprador debía demostrar sus raíces hispanas o mestizas y ser ratificado por el monarca para mantener sus funciones. Nicolás de Herrera fue confirmado en el ejercicio de este cargo por Felipe IV en 1649⁹². No es, por tanto, de extrañar

⁸⁸ *Carta de los oficiales reales de Manila*, 1 de julio de 1642, AGI, Filipinas, 31, N.1.

⁸⁹ *Carta de Diego de Rivera*, 1649, AGI, Filipinas, 42, N.33.

⁹⁰ *Certificado del nombramiento de Nicolás de Herrera como oficial mayor de la escribanía de gobernación y guerra*, 21 de febrero de 1643, AGI, Filipinas, 46, N.24.

⁹¹ *Decreto para la participación de Nicolás de Herrera en el convoy del galeón San Diego*, Manila, 14 de septiembre de 1646, AGI, Filipinas, 46, N.24.

⁹² *Confirmación del oficio de alguacil mayor de Tondo en Nicolás de Herrera*, 6 de octubre de 1649, AGI, Filipinas, 341.

que el cargo de alguacil de Tondo atrajera a personajes de muy diversa índole, como el comerciante Gaspar Ruiz de Aguayo⁹³, quien durante la década de 1660 acabó implicado directamente en una serie de delitos de contrabando de mercancías desde puertos neerlandeses. De todos modos, parece que, una vez más, Blas de Rosales llevó a cabo algún tipo de intervención para que su protegido pudiera alcanzar este puesto, pues el cadáver del antiguo alguacil, Leonardo de Padilla, permaneció en casa de este capitán tras su muerte, ataviado con un hábito de San Agustín, en espera de que algún escribano atestiguara su defunción⁹⁴. La obtención de la alguacilía en Tondo no era incompatible con el ejercicio de sus actividades anteriores, por lo que Nicolás de Herrera lo compaginó con su trabajo en la Escribanía de Gobernación y Guerra y obtuvo el cargo de secretario de la misma de manos de Blas de Rosales en 1649⁹⁵.

Con la llegada de la década de 1650, el pampango se mostró más ambicioso y se presentó para la obtención del título de notario de Indias, tras el rechazo para ejercer como escribano de registros por parte de los miembros de Audiencia de Manila por sus orígenes raciales⁹⁶. La obtención de este cargo era sumamente sensible porque para ejercerlo era indispensable la designación real, requería una larga experiencia y maestría en el ejercicio de la pluma, la posesión de unos recursos importantes, suficientes para pagar el título en la Real Almoneda y disponer de méritos y un linaje de sangre europea. Tras años de servicio en la Escribanía de Gobernación y Guerra, sus méritos con la pluma habían quedado más que demostrados por lo que Nicolás de Herrera recibió el apoyo de algunos de los escribanos más importantes de la ciudad como Juan de Torres, Francisco Rayo Doria, Alonso Baeza o Diego de Alave. En sus testimonios, mostraron a Nicolás de Herrera como un vecino más de intramuros, asegurando que disponía de amplio patrimonio, con diversas propiedades en la ciudad y un caudal suficiente para invertirlo

⁹³ *Testimonio de Gaspar Ruiz de Aguayo*, 6 de julio de 1650, AGI, Filipinas, 65, N.1.

⁹⁴ *Testimonio de Juan de Torres*, 26 de septiembre de 1647, AGI, Filipinas, 46, N.10. «Vi en un aposento de la casa del capitán Blas de Rosales, que tiene en esta dicha ciudad el cuerpo del capitán Leonardo Padilla, alguacil mayor de la jurisdicción de Tondo, el qual estava muerto y sin aliento».

⁹⁵ *Certificado de la elección de Nicolás de Herrera como secretario de la Escribanía de Gobernación y Guerra*, 14 de septiembre de 1649, AGI, Filipinas, 46, N.24.

⁹⁶ Hay que remarcar en este punto como el oidor Bolívar y Cruz, únicamente admite los orígenes indígenas de la madre de Herrera. Así como la gran controversia que se dio en la Audiencia ante la admisión del pampango para este cargo. *Carta de Juan de Bolívar y Cruz*, 20 de julio de 1654, AGI, Filipinas, 22, R.6, N.12. «El escrivano de registros (...) no se a rematado porque ay litigio en la Real Audiencia sobre si un Nicolás de Herrera, que es hijo de una yndia, se le a de admitir postura por tener este defecto y deber ser de las calidades que vuestra magestad manda en sus reales cédulas».

en el comercio, piedra angular de la economía manileña⁹⁷. A su vez, estos compañeros de profesión ocultaron sus orígenes, omitiéndolos o disimulándolos, como en el caso de Rayo Doria, quien aseguró en su declaración que no podía hablar de ellos debido a que no conoció a los padres de Herrera⁹⁸. A su vez, resulta sumamente curioso que durante el proceso para la obtención del notariado de Indias, el alférez contara con el apoyo de Tomás de Palenzuela, quien años después testificaría en su contra presentando documentación en la que se desvelaban sus orígenes. De todos modos, y debido al cribado de información realizado desde Filipinas, en Madrid se percibió a Nicolás de Herrera como un personaje con una trayectoria intachable y que reunía todos los requisitos demandados por la Monarquía para el ejercicio del notariado de Indias, por lo que se le acabó concediendo la plaza en propiedad.

La consecución del título de notario de Indias sentó un precedente con relación a las cualidades de Nicolás de Herrera, permitiéndole alcanzar cargos de mayor relevancia sin levantar sospechas en la corte madrileña; en 1661, el pampango obtuvo el título de escribano público de número de la ciudad de Manila⁹⁹ tras la renuncia de Juan de Torres¹⁰⁰, uno de sus antiguos valedores¹⁰¹. El cargo de escribano público era uno de los oficios de pluma de mayor importancia ya que solo podía ser desempeñado por un número restringido de funcionarios y su obtención era posible únicamente tras la defunción o renuncia de su titular. Durante sus años de servicio como escribano público de número, Nicolás de Herrera trabajó en una gran variedad de asuntos que abarcaban diversas problemáticas y dinámicas de la administración filipina,

⁹⁷ *Testimonio de Alonso Baeza*, 9 de julio de 1654, AGI, Filipinas, 46, N.24. «Que tienen más de quatro mill pesos de caudal en unas posesiones que tiene en esta çiudad y reales con que trata y contrata».

⁹⁸ *Testimonio de Francisco Rayo Doria*, 5 de julio de 1654, AGI, Filipinas, 46, N.24. «Y en quanto a las demás calidades de este testigo, no puede desir sobre ellas porque no reconoció a sus padres».

⁹⁹ *Certificado de la concesión de la escribanía pública de número de la ciudad de Manila a Nicolás de Herrera*, AGI, Filipinas, 341.

¹⁰⁰ Nicolás de Herrera pudo tener una relación bastante estrecha con Juan de Torres. La mujer del pampango, conocida como Juana de Torres, pudo tener algún tipo de vínculo familiar con este escribano. Además, durante el velatorio de Juan de Torres, fue el propio Herrera quien solicitó a Tomás de Palenzuela que diera fe de su muerte., *Certificado de la muerte de Juan de Torres*, 20 de diciembre de 1660, AGI, Filipinas, 46, N.41.

¹⁰¹ *Certificado de la elección de Nicolás de Herrera*, 12 de diciembre de 1661, AGI, Filipinas, 46, N.41. «Con acuerdo de dicho mi presidente governador y capitán general e tenido y tengo por bien de os elixir y nombrar como por el presente os elixo y nombro a vos, el dicho alférez Nicolás de Herrera, por mi escrivano público, uno de los del número de la dicha ciudad de Manila su término y jurisdicción, en lugar del dicho Juan de Torres».

entre las que destacaron las que afectaron a diversos colectivos indígenas, en cuyos escritos mostró una total imparcialidad. En su calidad de escribano, Herrera fue enviado a Pangasinán e Ilocos durante la revuelta de esta provincia y su subsiguiente represión¹⁰², pudiendo haber actuado como vínculo entre las instituciones hispánicas y la población indígena.

Por estas fechas, la inserción de Nicolás de Herrera en el sistema de cargos y en la sociedad manileña era total, participaba activamente como testigo en las concesiones de cargos a otros compañeros de profesión¹⁰³, residía en intramuros, portaba espada dentro de la ciudad¹⁰⁴ e incluso realizaba préstamos a la Real Hacienda¹⁰⁵. Además, desarrollaba una amplia actividad comercial, tanto en el interior del propio archipiélago como en el ámbito transpacífico, como se desprende de que en 1674 adquiriera en Cebú importantes cantidades de cera para remitirlas a Nueva España¹⁰⁶. Por tanto, destaca especialmente que fuera en una fecha tan tardía como 1668 cuando, el también escribano Tomás de Palenzuela auspiciado por el oidor Juan Manuel de la Peña Bonifaz, delatará ante el rey los orígenes pampangos de Herrera. Es posible vincular la confesión de Palenzuela con el contexto político de Manila en esa época, ya que tras el encarcelamiento del gobernador Diego de Salcedo por la Inquisición, la Audiencia se dividió en varias facciones beligerantes entre sí, siendo la tónica general la reclusión y el exilio de muchos de sus miembros. No hay que olvidar, en este punto, que Herrera actuó como escribano en el juicio de residencia de Salcedo, mientras que Tomás de Palenzuela estuvo implica-

¹⁰² *Petición de Juana de Torres*, sin fecha, AGI, Filipinas, 46, N.41. Santiago, 1991: 183-184. «Digo que el dicho mi marido está ausente en las provincias de Pangasinán e Ylocos, en virtud de orden del gobierno, entendiendo como tal escribano en efecto del servicio de su magestad».

¹⁰³ *Testimonio de Nicolás de Herrera sobre las cualidades de Andrés Ruiz de Medina para el acceso al título de escribano público*, AGI, Filipinas, 46, N.26.

¹⁰⁴ *Testimonio de Tomás Palenzuela*, 1 de enero de 1668, AGI, Filipinas, 23, R.9, N.30. «Antes que siñera en la sintura espada como después que se la siñó, vestido y adornado, en traje de español castellano».

¹⁰⁵ *Informe de gastos de la Real Hacienda filipina*, 1669, AGI, Filipinas, 10, R.1, N.3. «Al alférez Nicolás de Herrera, escribano, doscientos pesos a cuenta de más cantidad que se le debía».

¹⁰⁶ *Escritura notarial entre Nicolás de Herrera y Gerónimo Pacho de Guevara*, 8 de octubre de 1674, National Archives of Philippines-Biblioteca Tomás Navarro Tomás, Madrid, Colección de documentos españoles del Archivo Nacional de Filipinas, 3534. «Y pagará la dicha cantidad al capitán Nicolás de Herrera (...) en zera amarilla (...) al preçio a como balliere en la dicha ciudad del Santísimo Nombre de Jesús por abril de setenta y cinco (...) para poderse embarcar en el nao o naos que se despacharen para la Nueva España».

do en la venta fraudulenta de la casa del río del gobernador¹⁰⁷. Por tanto, la remisión al monarca del testimonio de los orígenes del escribano pudo ser una táctica, como cualquier otra, para desacreditar y expulsar a un rival de las instituciones.

La respuesta desde Madrid al conocer el origen indígena del escribano fue clara. Mediante la Real Cédula de 6 de septiembre de 1670, se prohibió desempeñar el puesto de escribano de número tanto a Nicolás de Herrera como a cualquier otra persona que no poseyera el título. Debido a su procedencia pampanga, se creía que no dispondría de título real que lo acreditara y que estaría sirviendo el cargo sin licencia¹⁰⁸. Ante esta orden, el gobernador Manuel de León avaló y defendió a su escribano, argumentando que Juan Manuel de la Peña Bonifaz, encarcelado en aquel momento, había olvidado mencionar en su misiva que Herrera contaba con todos los certificados y concesiones reales de los títulos de escribano de número y de notario de Indias y que, por tanto, el ejercicio de su cargo cumplía con toda la legalidad¹⁰⁹. Además, el presidente de la Audiencia expuso la falta de hombres de origen peninsular sirviendo en plazas de escribanos y lo escasamente letrados que eran los que llegaban a las islas, dejando entrever que además de Herrera había otros escribanos de orígenes indígenas. Dada la situación, el gobernador decidió incumplir la ordenanza real y permitió a Nicolás de Herrera continuar ejerciendo sus cargos e incluso lo promocionó militarmente durante su mandato, alcanzando en 1674 el rango de capitán¹¹⁰. Con esta decisión demostraba la importancia que tenían los indígenas filipinos en el mantenimiento de la gobernación, así como la confianza y respeto que diversos sectores de Manila sentían hacia algunos de sus miembros. Al mismo tiempo, quedaba clara la importancia de la relación simbiótica existente entre peninsulares e indígenas y cómo esta pudo incluso traspasar los marcos legales de la Monarquía. Por tanto, el ascenso de Nicolás de Herrera hasta el cargo de capitán y escribano

¹⁰⁷ *Residencia de Diego Salcedo*, 1670, AGI, Escribanía, 410B.

¹⁰⁸ *Carta de Manuel de León*, 4 de julio de 1672, AGI, Filipinas, 10, R.1, N.20. «En zédula de 6 de septiembre de 1670, se sirve vuestra magestad mandarme no permita usar a Nicolás de Herrera el oficio de escribano público y del número de esta zitudad, ni a otro alguno sin tener el título y notaría de vuestra magestad».

¹⁰⁹ *Idem*. «Y lo que en esta materia se me ofrece representar a vuestra magestad es que el lizençiado don Juan Manuel de la Peña, oydor de esta Audiencia, en el informe que hizo a vuestra magestad de la visita de escribanos omitió el que Nicolás de Herrera se hallaba con título, fiat y notaría de vuestra magestad despachada por el Real Consejo de las Yndias, como consta en las copias de sus despachos que enbío».

¹¹⁰ *Carta de Francisco de Coloma*, 13 de mayo de 1675, AGI, Filipinas, 23, R.15, N.43. «Reconosido ante el capitán Nicolás de Herrera, escribano público y real».

público de número va más allá de un caso curioso y puntual: era fruto de las limitaciones de la Monarquía en las Filipinas de la época y de la escasez de hispanos con la suficiente preparación para el desempeño de diversos cargos en la Administración. Al mismo tiempo nos muestra cómo los indígenas supieron y pudieron maniobrar para obtener cargos de prestigio necesarios para el funcionamiento de un entramado tan dinámico como esta gobernación asiática.

Nicolás de Herrera siguió ejerciendo como alguacil mayor de Tondo y escribano público de número de la ciudad de Manila hasta su muerte en Binondo el 12 de mayo de 1680. Fue enterrado en la iglesia de San Francisco de Intramuros¹¹¹ y su legado permaneció vivo en las islas, ya que otros cargos de pluma sin orígenes hispanos, como el también alguacil mayor de Tondo, Fernando Manuel de la Vega, recurrieron al ejemplo del pampango para defender su legalidad en el ejercicio de aquel oficio¹¹².

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso Álvarez, Luis, «Los señores del *barangay*. La principalía indígena en las islas Filipinas, 1565-1789: Viejas evidencias y nuevas hipótesis», M. Menegus Bornemann y G. Aguirre Salvador (coords.), *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*, México, Plaza y Valdés, 2005: 261-280.
- Alonso Álvarez, Luis, *El costo del imperio asiático. La formación colonial de las islas Filipinas bajo el dominio español, 1565-1800*, A Coruña, Universidade da Coruña, 2009.
- Alva Rodríguez, Inmaculada, «Manila y sus arrabales: Un lugar de encuentro entre culturas (siglos XVI-XVIII)», M. M. Manchado López y M. Luque Talaván (coords.), *Un mar de islas, un mar de gentes. Población y diversidad en las islas Filipinas*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2014: 207-222.
- Borao Mateo, José Eugenio, «Filipinos in the Spanish Colonial Army during the Dutch Wars (1600-1648)», Isaac Donoso Jiménez (ed.), *More Hispanic than we admit*, Quezon City, Vibal Foundation, 2008: 79-122.

¹¹¹ *Certificación de Francisco Espinosa de los Monteros*, 1 de junio de 1680, AGI, Filipinas, 46, N.77.

¹¹² *Petición de Fernando Manuel de la Vega*, sin fecha. AGI, Filipinas, 14, R.3, N.32. «Y el antecesor del renunciante [Nicolás de Herrera] sirvió dicho oficio fue indio puro y obtuvo otros oficios honoríficos y de consideración en esta república, pues fue capitán y escribano público confirmado por su magestad y fue oficial de gobierno y empleado en otras ocupaciones de lustre. Y teniendo yo de las dos líneas que pueden obtener los puestos, no puede serme de obstáculo la oposición de dicho alcalde mayor».

- Borao Mateo, José Eugenio, “Contextualizing the Pampangos (and Cagayano) soldiers in the Spanish fortress in Taiwan (1626-1642)”, *Anuario de Estudios Americanos*, 70/2 (Sevilla, 2013): 581-605.
- Constantino, Renato, *A History of the Philippines: From the Spanish Colonization to the Second World War*, Londres, Monthly Review Press, 1976.
- Coronel, Francisco, *Catecismo y doctrina cristiana en lengua pampangana*, Macabebe, 1621.
- Corpuz, O. D., *The Roots of Filipino Nation*, Quezon City, The University of Philippines Press, 2005.
- Elizalde Pérez-Gruoso, María Dolores, “Sentido y rentabilidad. Filipinas en el marco imperial español”, María Dolores Elizalde Pérez-Gruoso (ed.), *Repensar Filipinas. Política, identidad y religión en la construcción de la nación filipina*, Barcelona, Ediciones Bellaterra / Consejo Superior de Investigaciones Científicas / Casa Asia, 2009: 45-78.
- Fernández Palacios, José María “El papel activo de los indígenas en la conquista y defensa de las islas Filipinas: las compañías pampangas en el siglo XVII”, M. M. Manchado López y M. Luque Talaván (coords.), *Un mar de islas, un mar de gentes. Población y diversidad en las islas Filipinas*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2014: 101-124.
- Fernández Palacios, José María, “En todas las ocasiones que se ofrecen sirven a vuestra majestad: señores y principales pampangos en el real servicio de las Filipinas del siglo XVII”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 216/2 (Madrid, 2019): 189-245.
- García de los Arcos, María Fernanda, *Forzados y reclutas: los criollos novohispanos en Asia (1756-1808)*, México, Potrerillos Editores, 1996.
- García Galende, Pedro, “Labor científica de los agustinos en Filipinas. (Historia, lingüística, ciencias naturales, etc...) (1565-1898)”, *Archivo Agustino*, 70/188 (Valladolid, 1986): 85-135.
- García-Abásolo, Antonio, “Mestizos de un país sin mestizaje. Mestizos españoles en Filipinas en la época colonial”, M. M. Manchado López y M. Luque Talaván (coords.), *Un mar de islas, un mar de gentes. Población y diversidad en las islas Filipinas*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2014: 223-246.
- Gil, Juan, *Los chinos en Manila. Siglos XVI y XVII*, Lisboa, Fundação para a Ciência e a Tecnologia, 2011.
- González Alonso, Nuria, “Sebastián Hurtado de Corcuera: gobernador de Panamá y de Filipinas”, *Anales de Museo de América*, 20 (Madrid, 2012): 199-218.
- Herrera Reviriego, José Miguel, “La «balandra de Marianas»: planificación y resistencias ante la exploración de una ruta entre Manila y Guam”, S. Benabéu Albert, C. Mena García y E. Luque Azcona (coords.), *Filipinas y el Pacífico. Nuevas miradas, nuevas reflexiones*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2016: 75-94.

- Hidalgo Nuchera, Patricio, “El escribano público entre partes o notarial en la recopilación de Leyes de Indias de 1680”, *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna*, 7 (Madrid, 1994): 307-330.
- Hidalgo Nuchera, Patricio, *Encomienda, tributo y trabajo en Filipinas, 1570-1608*, Madrid, Polifemo, 1995.
- Larkin, John A., *The Pampangans. Colonial Society in a Philippine Province*, Quezon City, New Day Publishers, 1993.
- Lopes, Maria Antónia, “Manuel Soares de Oliveira. Assessor e auditor do governador das Filipinas e benefeitor da misericórdia de Coimbra (1598-1675)” M. F. Fernández Chaves y R. M. Pérez García (eds.), *Movilidad, interacciones y espacios de oportunidad entre Castilla y Portugal en la Edad Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2019: 275-295.
- Luque Talaván, Miguel, “Narciso Clavería y Zaldúa: gobernador y capitán general de las Islas Filipinas (1844-1849)”, *Revista Complutense de Historia de América*, 23 (Madrid, 1997): 209-246.
- Luque Talaván, Miguel, “La inconstante fortuna de Fernando de Valenzuela y Enciso”, *Archivo Agustiniiano*, 95/213 (Valladolid, 2011): 423-431.
- Mawson, Stephanie, “Unruly Plebeians and the *Forzado* System: Convict Transportation between New Spain and the Philippines during the Seventeenth Century”, *Revista de Indias*, 73/259 (Madrid, 2013): 693-730.
- Pérez, Elviro J., *Catálogo bio-biográfico de los religiosos agustinos de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas desde su fundación hasta nuestros días*, Manila, Establecimiento tipográfico del Colegio de Santo Tomás, 1901.
- Phelan, John Leddy, *The Hispanization of the Philippines. Spanish Aims and Filipino Responses. 1565-1700*, Londres, The University of Wisconsin Press, 1967.
- Prieto Lucena, Ana María, *El contacto hispano-indígena en Filipinas*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1993.
- Sales-Colín Kortajarena, Ostwald, “Intentos de fortalecimiento español allende Filipinas: Moluco, Matheo e Isla del Norte, 1605-1653”, *Estudios de Asia y África*, 50/2 (Ciudad de México, 2015): 355-394.
- Sales-Colín Kortajarena, Ostwald, “La producción de soldados en Filipinas encauzada por la Orden de Predicadores: 1610-1648”, *Estudios de Asia y África*, 55/2 (Ciudad de México, 2020): 357-394.
- Sánchez Gómez, Luis, *Las principales indígenas y la administración española en Filipinas*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1989.
- Santiago, Luciano P.R., “The Brown Knight: The Rise and Fall of Don Nicolás de Herrera (1614-1680)”, *Philippine Quarterly of Culture and Society*, 19/3 (Cebú, 1991): 173-190.

Solórzano y Pereira, Juan, *Política indiana*, Madrid, Imprenta de Diego Díaz de la Carrera, 1648.

Subrahmanyam, Sanjay, “Connected Histories: Notes Towards a Reconfiguration of Early Modern Eurasia”, *Modern Asian Studies*, 31/3 (Cambridge, 1997): 735-762.

Viana, Augusto V. de, “The Pampangos in the Mariana Mission (1668-1684)”, *Micronesian. Journal of the Humanities and Social Sciences*, 4/1 (Albury, 2005): 1-16.

Fecha de recepción: 30 de abril de 2021.

Fecha de aceptación: 2 de septiembre de 2021.

Indigenous and mixed-race people in writing trades in seventeenth century Philippines based on the scrivener-notary Nicolás de Herrera

In the middle of the seventeenth century, the Government of the Philippines presented a series of difficulties in attracting a population of Iberian origin. This problem, caused, that certain positions that could only be occupied by descendants of Castilian lineages ended up in the hands of indigenous people and mestizos. Among these, the case of the pampango Nicolás de Herrera stood out, who, despite the prohibitions of the Crown, achieved the titles of Notary Major of the Indies and of Notary Public of Manila. In this article we will examine, through the figure of Herrera, the close relationship that the Monarchy maintained with the Philippine population and the symbiotic relationship that was built between them.

KEYWORDS: *Philippines; notary; indigenous; mestizos; seventeenth century.*
